

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 14752-DNP-97 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 179 de San Antonio Oeste;

Que la mencionada institución forma parte del Proyecto "Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más";

Que por Nota N° 158 1/V/ 2010 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación se autoriza provisoriamente a partir del 14/06/ 2010 y hasta el 31/12/2010 la creación de 150 horas reloj;

Que se hace necesario emitir la norma correspondiente;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CREAR, ciento cincuenta (150) Horas Reloj a partir del 14 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 ,en la Escuela Primaria Común N° 179, de San Antonio Oeste , de acuerdo al siguiente detalle :

Cantidad	Descripción	Carga horaria / Turno			Total	Observaciones
		Mañana	Tarde	Sin Turno		
1	Director			5 hs reloj	5hs. Reloj	
1	Vicedirector	5 hs. reloj			5 hs. Reloj	
1	Vicedirector		5 hs.reloj		5 hs. reloj	
10	Talleristas	5 hs. reloj			50 hs. reloj	
1	Tallerista	4 hs. reloj			4 hs. Reloj	
11	Talleristas		5 hs. reloj		55 hs reloj	
3	Talleristas	7 hs. reloj			21 hs. reloj	Inglés
1	Tallerista		2 hs. reloj		2 hs. Reloj	Inglés
1	Tallerista		3 hs. reloj		3 reloj	
Total					150 hs. reloj	

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de San Antonio Oeste, de la Delegación Regional de Educación Atlántica I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2330
DNP/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General